

 Instituto de Deporte y Recreación		Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil	
		ACTA DE SUPERVISOR	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F015	Versión 01	Página 1 de 11

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-041-2025

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACION METODOLOGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL"		
CONTRATISTA	María Ximena Díaz Casas, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.005.464.648 san gil		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL.CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$4,494,400)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Nº Y FECHA CDP INICIAL	25-00117 DEL 14 JULIO de 2025	VALOR:	\$4,494,400
Nº Y FECHA RP INICIAL	25-00167 DEL 16 SEPTIEMBRE de 2025	VALOR:	\$4,494,400
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN SUPERVISAR A	Desde el dieciséis (16) de Agosto de 2025 hasta el quince (15) de Septiembre de 2025		



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 2 de 11

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-041-2025** del 16 de Julio del 2025, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento Final** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizarán utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base al periodo final de ejecución comprendido entre el **Desde el dieciséis (16) de Agosto de 2025 hasta el quince (15) de Septiembre de 2025**, correspondiente al pago final por valor de **(DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2,247,200) MCTE**.

1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
- Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
- Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
- Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al periodo final de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **MARIA XIMENA DIAZ CASAS**, para la vigencia 2025, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como formador para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica que conduzcan al fomento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del indersangil; brindando soporte en la ejecución de eventos y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y en aprovechamiento del tiempo libre promovidas por el indersangil.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 3 de 11

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
- Decreto 1082 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **MARIA XIMENA DIAZ CASAS**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-041-2025 del 2025** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **Desde el dieciséis (16) de Agosto de 2025 hasta el quince (15) de Septiembre de 2025**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas	Se ejecutó el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.	Se tuvo en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 4 de 11

3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	Se afilio a la entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Se afilio a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato	Se custodio y a la terminación del presente contrato se devolvió los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que fueron puestos a mi disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
6	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Además de las obligaciones aquí previstas, se cumplió con aquellas que la ley me impuso, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se prestó la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	Se obro con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	No se accedió a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarme a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.	Se realizó mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnéticos.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 5 de 11

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos tres (3) días a la semana y sesiones de 90 minutos de la Escuela de Formación deportiva de PATINAJE en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.	Se conformaron tres grupos en la escuela de patinaje: grupo mañana con 17 deportistas. Grupo tarde iniciación con 22 deportistas. Grupo tarde avanzado con 31 deportistas. En la escuela de patinaje se hizo intervención los días: 20-21-22-27-28-29 de Agosto y el 05-10-11-12 de Septiembre.	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 6 de 11

2	Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de PATINAJE en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.	Se realizó la caracterización de los niños para la escuela de patinaje con toda la documentación requerida	
3	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Se presenta la planeación de trabajo del siguiente mes al coordinador, así como el soporte fotográfico del trabajo ya realizado	
4	Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.	Se cuenta con el mínimo de deportistas requerido para los grupos. En la mañana 22 deportistas. Grupo iniciación 31 deportistas y grupo avanzado 25 deportistas.	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 7 de 11

5	Retroalimentar el Drive del indersanqil.2(a)gmail.com de dos a cinco fotos y/o videos por actividad	Se entrega la memoria con la evidencia fotografica	
6	Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.	Se llevó la asistencia de los grupos de las actividades de este mes	
7	Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.	Se llevan los formatos establecidos para la escuela de formación	
8	Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.	Se realizó apoyo con el grupo de natación en la fase departamental de los juegos del 25 al 27 de agosto en la ciudad de bucramanga.	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 8 de 11

9	Apoyar la realización de trabajos en deporte formativa, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.	Se apoya el trabajo de formación deportiva en la escuela de natación del Indersangil los días 21-28 de agosto y 04 de septiembre	
10	Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección a él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe.	Durante este periodo de entrenamientos se han detectado potenciales en deportistas de las diferentes jornadas en los cuales se busca mejorar sus capacidades	
11	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.	Se realizó el encuentro de la escuela de patinaje del Indersangil en el patinodromo el día 13 de septiembre	
12	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Durante este periodo se asistió a la reunión programada el día 28 de septiembre.	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

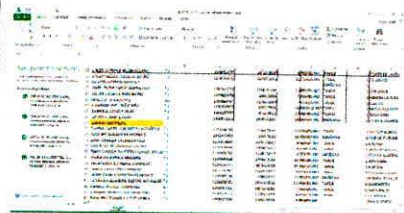
ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 9 de 11

13	Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto	Se realizó apoyo al Chapala Race el día 17 de agosto	
14	Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.	Durante este periodo se realizó ornato en el parque infantil del coliseo el día 11 de septiembre	
15	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se realizó la adecuada recolección y manejo de los datos de cada deportista inscrito a la escuela de patinaje	
16	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se realizó el pago de seguridad social del mes de agosto y septiembre	



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 10 de 11

17

Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Se realizó apoyo el día 02 de septiembre a la escuela de patinaje de la villa olímpica. Se realizó fase inicial de calentamiento



3. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSIÓN		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
\$ 1.423.500	2025-08	2025-08	86379569 45	sanitas	\$ 178.300	colpensiones	\$ 228.100	positiva	\$ 34.800	2025-09-12
IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSIÓN		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
\$ 711.750	2025-09	2025-09	86379569 27	sanitas	\$ 89.000	colpensiones	\$ 113.900	positiva	\$ 17.400	2025-09-12

4. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido un pago correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-041-2025**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago Final** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Mediante dos (2) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio
de San Gil

ACTA DE SUPERVISOR

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F015

Versión 01

Página 11 de 11

DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2,247,200), que se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que de cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-041-2025** y se autoriza el **Pago Final** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma el veintidós (22) día del mes de Septiembre de 2025

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director General

Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL

Supervisor